

GACETA PARLAMENTARI

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Segundo Año de Ejercicio Legal, comprendido del 15 de enero al 30 de mayo de 2020

LXIII Legislatura 01 de mayo 2020

Núm. de Gaceta: LXIII01052020





CONTROL DE ASISTENCIAS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA ELECTRÓNICA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIII LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	01	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	EXT.	
No.	DIPUTADOS		
1	Luz Vera Díaz	✓	
2	Michelle Brito Vázquez	✓	
3	Víctor Castro López	✓	
4	Javier Rafael Ortega Blancas	√	
5	Mayra Vázquez Velázquez	P	
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	√	
7	José Luis Garrido Cruz	\checkmark	
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	\checkmark	
9	María Félix Pluma Flores	F	
10	José María Méndez Salgado	✓	
11	Ramiro Vivanco Chedraui	F	
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	\checkmark	
13	Víctor Manuel Báez López	F	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	\checkmark	
16	Leticia Hernández Pérez	\checkmark	
17	Omar Milton López Avendaño	P	
18	Laura Yamili Flores Lozano	P	
19	Irma Yordana Garay Loredo	✓	
20	Maribel León Cruz	R	/
21	María Isabel Casas Meneses	R	
22	Luz Guadalupe Mata Lara	\checkmark	
23	Patricia Jaramillo García	✓	
24	Miguel Piedras Díaz	✓	
25	Zonia Montiel Candaneda	✓	

ASAMBLEA LEGISLATIVA:



La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 42 párrafo tercero y 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 91 y 92 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha 2 de abril de dos mil veinte:

CONVOCA

A las y a los ciudadanos diputados integrantes de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública Electrónica desde la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el día **1 de mayo de 2020, a las 10:00 horas**, para tratar los puntos siguientes:

PRIMERO. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los sesenta ayuntamientos, así como a los titulares de las presidencias de comunidad, para que de forma inmediata, emitan y ejecuten los Acuerdos de Cabildo que, en armonía con los lineamientos y determinaciones de las autoridades federales y estatales, hagan efectivas las medidas preventivas cuyo objetivo sea el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19); que presenta la Diputada Zonia Montiel Candaneda.

SEGUNDO. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos, a expedir acuerdos que coadyuven con las acciones emprendidas por los órdenes de gobierno federal y estatal, implementando políticas públicas en beneficio de la población tlaxcalteca, a fin de enfrentar la crisis económica por la pandemia del COVID-19; diferir el pago del servicio de agua potable, suspender el pago de servicio de parquímetros y cancelas toda orden de corte de suministro de agua potable; que presenta el Diputado José Luis Garrido Cruz.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 30 de abril de 2020.

C. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO DIP. PRESIDENTE



EN VISTA DE QUE ESTÁ PRESENTE VIRTUAL Y PERSONALMENTE LA MAYORÍA DE LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EXPEDIDO POR ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.





ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita, Diputada Zonia Montiel Candaneda, representante del Partido Revolucionario Institucional ante esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B, fracción

VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, puntos Primero y Segundo del Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso local, el 2 de abril del año en curso, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad así como a los titulares de las presidencias de comunidad y delegaciones de cada municipio, para que de forma inmediata, en cumplimiento a su facultad reglamentaria, emitan y ejecuten los Acuerdos de Cabildo que, en armonía con los lineamientos y determinaciones de las autoridades federales y estatales, hagan efectivas las medidas preventivas cuyo objetivo sea el distanciamiento social y la sana distancia, para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona, y por ende, el de propagación de la enfermedad, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El coronavirus SARS-Cov-2 es un virus que apareció en China. Después se extendió a todos los continentes del mundo provocando una pandemia.

Actualmente Europa y América son los más afectados.

Fue el 11 de marzo de 2020, la fecha en que la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, dado que el



CODIV-19 representa un potencial riesgo pandémico que causará afectaciones severas a la población mundial.

Derivado de la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud, el día 30 de enero de 2020 se llevó a cabo una reunión extraordinaria del Comité Nacional para la Seguridad en Salud, cuyo resultado fue que el 19 de marzo de 2020, el pleno del Consejo de Salubridad General, celebrara su Primera Sesión Extraordinaria con el propósito de proteger a la población, obteniéndose de esta Plenaria, la emisión de un Acuerdo publicado el 23 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, por el que el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

Del Acuerdo de referencia, destacan los puntos Tercero y Cuarto. Por cuanto hace al punto tercero, éste refiere que será la Secretaría de Salud Federal la encargada de establecer las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, determinándose que sería en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, como se definirían las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas; mientras que a través del punto Cuarto el Consejo de Salubridad General exhortó a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 COVID-19, que necesiten hospitalización.

Posteriormente, con fecha 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Dentro de los Considerandos que dan sustento a dicho Acuerdo, se determina que en términos de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud Federal, es la instancia encargada de elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República, dentro del que se encuentra el brote por virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio nacional; por lo que en caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la dependencia de Salud Federal está facultada para dictar de forma inmediata las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República.



b)

Luego entonces y con base en la facultad que la fracción XIV del artículo 134 de la Ley General de Salud, le otorga a la Secretaría de Salud, se emitió un Acuerdo, respecto del cual y en atención al objeto de la presente iniciativa, resultan relevantes su artículo Primero, así como el primer párrafo del inciso c) y los incisos d), e) y f) del Artículo Segundo, mismos que a la letra señalan lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Para los integrantes del Sistema Nacional de Salud será obligatorio el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

Las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

Para efectos de este Acuerdo se entenderá por medidas preventivas, aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y por ende el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas, con el subsecuente beneficio de garantizar el acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica son las siguientes: **a)** ...

c) Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.



- **d)** Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas;
- e) Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia (evitar saludar de beso, de mano o abrazo) y recuperación efectiva para las personas que presenten síntomas de SARSCoV2 (COVID-19) (evitar contacto con otras personas, desplazamientos en espacios públicos y mantener la sana distancia, durante los 15 días posteriores al inicio de los síntomas), y
- f) Las demás que en su momento se determinen necesarias por la Secretaría de Salud, mismas que se harán del conocimiento de la población en general, a través del titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud".

Por cuanto hace a nuestra entidad, debe referirse que mediante la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Salud, el Gobierno del Estado por conducto del titular del Poder Ejecutivo, Marco Antonio Mena Rodríguez, determinó la suspensión de clases en todos los niveles a partir del 17 de marzo de esta anualidad, así como que se reagendarían los eventos gubernamentales considerados con personas, se convocarán a los 60 presidentes municipales para coordinar la aplicación de las medidas establecidas, se reagendarán las visitas de Ruta por su Salud, mientras que el plazo para el canje de placas y refrendo será ampliado por dos meses, recorriéndose del 30 de abril al 30 de junio; se ordenó el cierre del Zoológico de Tlaxcala y de las zonas arqueológicas de Cacaxtla, Xochitecatl y Tecoaque, a la vez que se acordó con las cámaras empresariales el establecimiento de medidas sanitarias de salud e higiene para los centros de trabajo, en tanto con los prestadores de servicios turísticos también promoverán la aplicación de las disposiciones en restaurantes, hoteles y centros turísticos; mientras que a los concesionarios del transporte público del estado se les solicitarán la ejecución de alternativas sanitarias y establecerá contacto con los representantes de las diversas iglesias para que se sumen a las recomendaciones. El mandatario estatal, al emitir dichas acciones, puntualizó que las medidas para detener la expansión del también llamado Covid-19 están relacionadas con el distanciamiento social, pues la estrategia planteada buscaba registrar el menor número de contagios y atender adecuadamente los casos que presenten.

Posteriormente, con fecha siete de abril de esta anualidad, el gobernador del estado dio a conocer la creación de fondos económicos: Uno por cincuenta millones de pesos, para la compra de productos de protección para trabajadores de la salud; el segundo por diez millones de pesos, para



apoyar a las personas contagiadas por Covid-19 y para crear el nuevo componente de ayuda social "Supérate Mujeres", por un monto de ciento cuarenta millones de pesos cuya población objetivo serían 26 mil mujeres. Aunado a ello, el gobierno estatal ha realizado labores de sanitización en diversos municipios de nuestra entidad además de que el día 23 de abril del año en curso el gobernador anunció que el Consejo Estatal de Salud, acordó aumentar el número de "brigadas Cuídate" para atender a personas con diabetes, hipertensión y otras enfermedades que complican el Covid-19, las cuales se enfocarán en municipios del sur de la entidad y colindantes con otros estados, pero además se determinó la instalación de filtros sanitarios en tianguis y mercados, así como el uso obligatorio de cubrebocas o caretas en estos espacios y en el transporte público.

Con las acciones mencionadas en párrafos anteriores, así como con la reconversión de hospitales, equipamiento al personal de salud del material y equipos necesarios para atender a pacientes con covid-19, -sin que ello conlleve el poner en riesgo la vida o la salud de quienes nos protegen-, el Gobernador del Estado de Tlaxcala, en plena observancia al mandato constitucional y legal, sin duda alguna ha cumplido con el deber de proteger el derecho a la salud que tienen los tlaxcaltecas; razón que merece el reconocimiento de parte del poder legislativo y la manifestación de nuestro respaldo como legisladoras y legisladores al trabajo realizado en pro de los tlaxcaltecas, pues hemos constatado que el actuar el Ejecutivo estatal ha estado apegado a derecho, y que bajo esa tesitura, seguirá actuando con total respeto a los derechos fundamentales de las personas.

No obstante las acciones emprendidas por los gobiernos federal y estatal, para atender la contingencia generada por el COvid-19, resulta preocupante saber que fue el 25 de marzo de esta anualidad, cuando nuestra entidad, después de ser la única en el país que no presentaba contagios por dicho virus, confirmó el primer caso positivo. A partir de esa fecha y al veintinueve de abril, con base en información del sector salud federal, se tenían registrados 204 casos confirmados de contagio por covid-19 y 30 defunciones en el Estado de Tlaxcala. Estas cifras representan una tasa de incidencia de 13.38; entendiéndose por tasa de incidencia al número de casos confirmados por cada 100 mil habitantes.

Luego entonces, atendiendo a estas cifras, podemos determinar que la tasa de incidencia que presenta nuestra entidad, supera a otras entidades como Zacatecas con 70 casos confirmados y una tasa de incidencia de 4.2; San Luis Potosí con 98 casos confirmados y una tasa de incidencia de 3.42; Querétaro con 128 confirmados y una tasa de incidencia de 5.61; Oaxaca con 130 casos confirmados y una tasa de incidencia de 3.14; Nayarit con 72 casos y una tasa de incidencia del 5.59, o el estado de Chiapas, que tiene una tasa de incidencia de 2.88 y 165 contagios; tan solo por citar algunos.



Es importante referir que a nivel nacional, la pandemia en algunos casos, está a punto de colapsar los sistemas de salud de las entidades federativas, tal es el caso de Baja California, donde Tijuana se encuentra al borde de la saturación de hospitales por enfermos de coronavirus o Covid-19 o el Estado de México, donde siete hospitales del Valle de México se encuentran saturados.

Por otra parte, las autoridades de otras entidades federativas, con el objeto de contener el aumento de contagios por Covid-19, han implementado actos que pudieran considerarse por algunas personas o grupos sociales, como atentatorios de los derechos fundamentales de las personas. Tal es el caso de Jalisco donde el ejecutivo estatal implementó controles de acceso al área metropolitana de Guadalajara y medidas de aislamiento social obligatorio.

Asimismo, en diferentes estados ya se aplican medidas más restrictivas como el uso obligatorio de cubrebocas, multas por salir de casa y hasta sanciones por hospedar turistas. En Yucatán las autoridades han anunciado que personas contagiadas del virus o aquellos que presenten síntomas y no acaten las medidas podrían ser castigados hasta con tres años de cárcel; en Tamaulipas el gobierno estatal ordenó el uso obligatorio de cubrebocas entre la población, mientras que en el estado de **Nuevo León** se restringió la movilidad de sus habitantes y también impuso el uso obligatorio de cubrebocas, medida que también fue implementada entre habitantes de León, Guanajuato y en la **Ciudad de México**, donde el uso de cubrebocas se hizo obligatorio a partir del 17 de abril entre los usuarios del sistema de transporte Metro. Por su parte, en **Sonora**, se han aplicado 130 multas a conductores que salieron de su casa y violaron la cuarentena obligatoria decretada por el Consejo Estatal de Salud. En esta entidad, como una estrategia para mantener a la población en casa y evitar una mayor propagación de contagios, el municipio de **Hermosillo** determinó implementar un toque de queda en la ciudad, a partir de las 18:00 horas y otros municipios sonorenses también adoptaron el toque de queda en distintos horarios.

Si bien en nuestra entidad, no existe a la fecha acto de autoridad que restrinja el ejercicio de derechos como el libre tránsito y la movilidad de personas, o el libre esparcimiento, por citar algunos; lo cierto es que como se ha expuesto en las conferencias de las autoridades de salud federal, en Tlaxcala se ha reducido muy poco la movilidad y no se están observando las medidas de distanciamiento social, por lo que ante la poca o nula participación ciudadana y cumplimiento a las recomendaciones que las autoridades federales y estatales emiten en materia de distanciamiento social y a efecto de evitar que se llegue a un escenario donde el número de tlaxcaltecas infectados por Covid-19, sea en una cantidad que rebase la capacidad de respuesta del sector salud estatal, es que se hace evidente la necesidad de requerir a las autoridades del orden municipal, una mayor participación, pues hasta el momento, menos del veinte por ciento de los



municipios que conforman nuestro estado, han emprendido acciones específicas para contener el incremento de contagios por Covid-19.

Ante esta situación, debe reconocerse que por disposición constitucional y legal, los municipios, a través de sus ayuntamientos, tienen reconocida la facultad reglamentaria que les permite expedir aquella normatividad que será aplicable dentro del ámbito de competencia territorial. De esta forma, los municipios tlaxcaltecas, cuentan con bandos de policía y buen gobierno, amén de que también tienen la facultad de emitir reglamentos de aplicación municipal, así como acuerdos, lineamientos y circulares que sean necesarios para hacer efectivas sus determinaciones.

ON US SU W

En este sentido, resulta por demás importante que las autoridades municipales, a efecto de acatar y coadyuvar en la observancia y cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que las autoridades federales y estatales han emitido y seguirán emitiendo con motivo de la tercera fase de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor originada por el covid-19; haciendo uso de su facultad reglamentaria, emitan los acuerdos de cabildo necesarios para implementar programas y políticas públicas, estrategias y líneas de acción que robustezcan las acciones hasta este momento han sido emprendidas por las autoridades de salud. Entre las acciones que se propone que los ayuntamientos implementen en ejercicio de su autonomía y facultad reglamentaria, se encuentran las relativas a armonizar sus bandos y emitir los acuerdos de cabildo que den sustento a políticas, programas de gobierno, estrategias y líneas de acción encaminadas a sanitizar espacios de uso común y vialidades, la instalación de filtros sanitarios en tianguis y mercados, así como la dotación de cubrebocas a la población que acuda a dichos lugares haciendo, en la medida de lo posible y de acuerdo con sus facultades, obligatorio su uso en estos espacios así como en el transporte público; la realización permanente de campañas informativas sobre las medidas para evitar el contagio de COvid-19, así como la emisión de invitaciones y recomendaciones sustentadas en las disposiciones normativas, dirigidas a los habitantes y transeúntes de sus respectivos municipios, para que eviten salir de casa y mantengan la sana distancia y, ante su inobservancia, en ejercicio de su autonomía municipal y su facultad reglamentaria, que deriva del artículo 115 de la Constitución Federal, establezcan las consecuencias legales que, en su caso, estimen pertinentes.

Es innegable que el asunto planteado, atendiendo a los razonamientos expuestos, amerita que sea atendido de forma inmediata, por lo que una vez que la Junta de Coordinación y Concertación Política conoció del mismo y otorgó la autorización para presentar este Acuerdo en sesión del Pleno de esta Soberanía, por estimar justificada la importancia del mismo, es menester que sea dispensado el trámite legislativo de turno a comisiones para su dictaminación y, en consecuencia sea votado de forma inmediata por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución.



Con base en los razonamientos vertidos dentro de esta exposición de motivos, se somete a consideración la siguiente iniciativa con

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, los puntos Primero y Segundo del Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso local, el 2 de abril del año en curso, se **EXHORTA** a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad así como a los titulares de las presidencias de comunidad, para que de forma inmediata, en cumplimiento a su facultad reglamentaria, emitan y ejecuten los Acuerdos de Cabildo que, en armonía con los lineamientos y determinaciones de las autoridades federales y estatales, hagan efectivas las medidas preventivas cuyo objetivo sea el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona, y por ende, el de propagación de la enfermedad.

SEGUNDO. Se **EXHORTA** a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad así como a los titulares de las presidencias de comunidad y delegaciones de cada municipio que, entre las Acciones que realicen en colaboración con las autoridades federales y estatales -al amparo de la armonización de bandos de policía y gobierno y la emisión de acuerdos de cabildo-, se consideren como prioritarias, aquellas encaminadas a la sanitización de espacios de uso común y vialidades, la instalación de filtros sanitarios en tianguis y mercados, la dotación de cubrebocas a la población que acuda a dichos lugares haciendo, en la medida de lo posible y de acuerdo con sus facultades, obligatorio su uso en estos espacios así como en el transporte público; la realización permanente de campañas informativas sobre las medidas para evitar el contagio de Covid-19, y la emisión de invitaciones o recomendaciones sustentadas en las disposiciones normativas, dirigidas a los habitantes y transeúntes de sus respectivos municipios, para que eviten salir de casa y mantengan la sana distancia y ante su inobservancia, en ejercicio de su autonomía municipal y su facultad reglamentaria, que deriva del artículo 115 de la Constitución Federal, establezcan las consecuencias legales que, en su caso, estimen pertinentes.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en estricta observancia a las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias cuya observancia resultan obligatorias, se instruye a la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso



del Estado, notifique vía electrónica el presente Acuerdo a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en correlación con el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación, con independencia de que éste sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a primero de mayo del año dos mil veinte.

DIPUTADA ZONIA MONTIEL CANDANEDA.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

LISTA Y VOTACIÓN PROPUESTA DE LA DIPUTADA ZONIA MONTIEL CANDANEDA



No.	DIPUTADOS	18-0
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	√
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
9	María Félix Pluma Flores	
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	0
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	6
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	
18	Laura Yamili Flores Lozano	
19	Irma Yordana Garay Loredo	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	\checkmark

LISTA Y VOTACIÓN EN LO GENERAL 19-0



	No.	DIPUTADOS	
	1	Luz Vera Díaz	√
	2	Michelle Brito Vázquez	✓
	3	Víctor Castro López	✓
	4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
	5	Mayra Vázquez Velázquez	
	6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
	7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
	9	María Félix Pluma Flores	
	10	José María Méndez Salgado	✓
	11	Ramiro Vivanco Chedraui	
	12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	√
	13	Víctor Manuel Báez López	
0	14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓
d	15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
	16	Leticia Hernández Pérez	✓
	17 No.	Omar Milton López Avendaño DIPUTADOS Laura Yamii Flores Lozano	
	1.8	Faura Yamili Flores Lozano	✓.
丩	S19A	YIMOTONE TO NET TO PARTICULAR Michiele Legin Yazquez	√
			V
	231	Mistra Gabercasas Meneses	*
0	242	Levi & Le	✓
	253	Potyicia de de la Propinsia de	√
لم	264	Misus Rightas Pérez Saavedra	V
	25	Josea Migretal Generalizada	*
	8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
	9	María Félix Pluma Flores	
	10	José María Méndez Salgado	✓
1	11	Ramiro Vivanco Chedraui	
	12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
	13	Víctor Manuel Báez López	
	14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes María Ana Bertha Mastranzo Corona	v
	15 16	Leticia Hernández Pérez	· · ·
	17	Omar Milton López Avendaño	•
	18	Laura Yamili Flores Lozano	
	19	Irma Yordana Garay Loredo	✓
	20	Maribel León Cruz	· ✓
	21	María Isabel Casas Meneses	✓
	22	Luz Guadalupe Mata Lara	√
	23	Patricia Jaramillo García	✓
	24	Miguel Piedras Díaz	✓
	25	Zonia Montiel Candaneda	✓





No.	DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA
1	Luz Vera Díaz	17	✓
2 I	ISTOA: YEVENTOAGLONEPROPUESTA DIP. MIGUEL	12	√
3	ANGEL COVARRUBIAS (TRANSPORTE) 4-15 VICTOR CASTRO LODGEZ	15	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	6	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez		
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	0	✓
7	José Luis Garrido Cruz	10	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi		✓
9	María Félix Pluma Flores		
10	José María Méndez Salgado		\checkmark
11	Ramiro Vivanco Chedraui	6	7
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón		✓
13	Víctor Manuel Báez López		
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona		✓
16	Leticia Hernández Pérez		✓
17	Omar Milton López Avendaño		
18	Laura Yamili Flores Lozano		
19	Irma Yordana Garay Loredo	✓	
20	Maribel León Cruz		✓
21	María Isabel Casas Meneses		✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara		✓
23	Patricia Jaramillo García	✓	
24	Miguel Piedras Díaz	✓	
25	Zonia Montiel Candaneda		✓



DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos, a expedir acuerdos que coadyuven con las acciones emprendidas por los órdenes de gobierno federal y estatal, implementando políticas públicas en beneficio de la población tlaxcalteca, a fin de enfrentar la crisis económica por la pandemia del COVID-19; diferir el pago del servicio de agua potable, suspender el pago de servicio de parquímetros y cancelas toda orden de corte de suministro de agua potable; que presenta el Diputado José Luis Garrido Cruz.

HONORABLE MESA DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. P R E S E N T E

El suscrito Diputado José Luis Garrido Cruz, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 117, 120, 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, así como por lo prescrito en los puntos primero y segundo del Acuerdo aprobado el 2 de abril del presente año por el pleno del Congreso, relativo a la autorización para efectuar sesiones extraordinarias electrónicas, someto, respetuosamente, a consideración y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa con **Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, a:**

- Expedir Acuerdos que coadyuven con las acciones emprendidas por los órdenes de gobierno federal y estatal, implementando políticas públicas en beneficio de la población tlaxcalteca, a fin de enfrentar la crisis económica por la pandemia del Covid-19; y
- Condonar el impuesto predial u otros que consideren, de forma parcial o total, así como el servicio de agua potable y parquímetros.



Lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conformación de un Estado constitucional de derecho no es tarea sencilla para ninguna colectividad del mundo contemporáneo, ya que son muchos los actores y diversas las causas que dan origen a la gran variedad de discursos políticos que pregonan la inclusión de los derechos humanos en las actividades de los tres poderes del Estado y sus órganos autónomos, sin embargo, más allá de ese ejercicio dialéctico - pocas veces contundente- lo que debe considerarse vital para los actores de cada entidad gubernamental, por un lado, son los momentos históricos trascendentes. Mientras tanto, por el otro, no se debe dudar y, mucho menos, contravenir lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las leyes secundarias que de ella emanen, los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano forme parte, la jurisprudencia constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por supuesto, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; lo anterior, porque son la base principalísima de la correcta interpretación del derecho en la contemporaneidad. Por ello, al hablar de esa aspiración sustantiva no podemos olvidar la Declaración de Derechos del Estado de Virginia de 12 de junio de 1776, la Declaración de Independencia Norteamericana del 4 de julio de 1776 y, por supuesto, la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, aprobada por la Asamblea Nacional de la Revolución francesa el 26 de agosto de 1789. Sucesos, que hoy en día reflejan la importante lucha por constituir ese anhelado Estado de bienestar al que aspiran las civilizaciones en el mundo occidental y que, sin dudarlo, el colectivo mundial establece prudente para las generaciones presentes que se encargan de la noble tarea de conocer, producir, interpretar y aplicar el derecho.

Ahora bien, la aplicación de la norma jurídica sustantiva no debe inobservar la dimensión fáctica (fenoménica si se quiere según Husserl) de su aplicabilidad, aunque parezca compleja; por ejemplo, hoy en día, nuestro país enfrenta una de las crisis económico-sanitarias más desafiantes en el curso de su historia. Por tanto, es un muy buen momento para contrarrestar desde el poder público la crítica situación que se vive en el Estado mexicano en los albores de los años veinte del presente siglo; por lo cual, inserto algunas reflexiones subjetivas del caso concreto y, además, expongo datos duros que reflejan la significativa pandemia mundial que se conjuga con una notable desaceleración económica en todos los sectores. De tal suerte que la pregunta obligada es: ¿Puede colapsar una economía de mercado al presentarse una emergencia sanitaria global?

En principio, voy a contextualizar al amable habitante del conglomerado social tlaxcalteca de las líneas subsecuentes, por ello, el Diario *El Universal*, a través de diversas notas periodísticas expuso que todo este padecimiento sanitario dimana del brote del coronavirus SARS-COV-2 en Wuhan, China a final del año 2019. Por lo cual, en aquel país oriental, presuntamente, surgieron los



primeros contagios y, a su vez, se propagó en todo el mundo occidental, siendo más de 184 países los afectados. Por consiguiente, según datos de dicho diario, hasta el martes veintiocho de abril del año 2020 han fallecido 1.569 personas a causa de este virus, mientras tanto los casos confirmados ascienden a 16,752.

En segundo término, el portal *infobae* menciona que el peso mexicano se encuentra de nuevo cerca de los 25 por dólar, ya que, la moneda mexicana se deprecia ante un regreso generalizado del nerviosismo a los mercados financieros globales, según un reporte de Banco Base. La institución bancaria explica que lo anterior se debe a la publicación de indicadores económicos desfavorables correspondientes a marzo y a la expectativa de que, durante el mes, seguirá dándose a conocer información que pondrá en evidencia la dimensión del impacto económico de la pandemia.

Lo antes expuesto, refleja de manera objetiva que un virus se ha propagado en todo el orbe y afecta directa e indirectamente a todas las personas en su economía. Incluso, ha dicho el Fondo Monetario Internacional que frente a Covid19 se requieren "políticas de tiempos de guerra", veamos:

"La actual crisis de coronavirus requiere -políticas de tiempos de guerra-; no se descartan (acciones invasivas) por parte del Estado para garantizar suministros clave, como preferir contratos públicos para insumos críticos y bienes finales, la conversión de industrias, incluso nacionalizaciones selectivas. La temprana incautación de máscaras médicas en Francia y la activación de la Ley de Producción de Defensa en los Estados Unidos para garantizar la producción de quipos médicos, ilustran esto. El racionamiento, los controles de precios y las reglas contra el acaparamiento también pueden estar justificados en situaciones de escasez extrema".

Bajo ese mismo orden de ideas, Dora Villanueva del periódico La Jornada refiere que:

"Cuatro economistas del FMI consideraron que la pandemia del Covid-19 es -una crisis como ninguna otra-; y resulta en escenarios distintos a la de una guerra -por un mayor papel para el sector público-, donde recae la responsabilidad de recuperación. En este contexto, aseguran que - si la crisis empeora-, es previsible la expansión de grandes compañías estatales para cargar con empresas privadas en dificultades, tal como sucedió en los Estados Unidos y Europa durante los años treinta del siglo pasado en la llamada Gran Depresión.

La emergencia justifica una mayor intervención del sector público mientras persistan circunstancias excepcionales, pero debe proporcionarse de manera transparente y con claras cláusulas de expiración, -reza la propuesta de los integrantes del FMI-.

También llama a priorizar que los trabajadores no pierdan sus empleos, los inquilinos y propietarios no sean desalojados, las empresas eviten la bancarrota y se mantengan las redes comerciales. Si bien, esto resulta más fácil de financiar para economías avanzadas, las emergentes



y de bajos ingresos (como es la mexicana) se enfrentan a la fuga de capitales por lo que requerirían subvenciones y financiamiento de la comunidad global.

La propuesta de los integrantes del FMI subraya que, a diferencia de otras recesiones económicas, la caída de la producción en esta crisis no está impulsada por la demanda; dado que es inherente a las medidas de distanciamiento social, único mecanismo para evitar que los contagios colapsen los sistemas de salud global".

Por cuanto hace a las recomendaciones anteriores, es imprescindible generar una política de apoyo para hogares, empresas y sector financiero que incluya medidas de liquidez y solvencia. Finalmente, si las medidas para contener la propagación del virus son exitosas, el aumento necesario en el índice de deuda pública habrá sido considerable, pero es probable que las tasas de interés y la demanda agregada permanezcan bajas en la fase de recuperación. Con ello, tal exhorto se centra en que los ayuntamientos, en la medida de sus posibilidades emprendan campañas de condonación parcial o total de las cuotas por el servicio de agua potable, del pago del impuesto predial y de parquímetros, sin menoscabar la autonomía municipal establecida en el artículo 115 de la Ley de leyes del Estado mexicano.

En síntesis, los estragos de la pandemia parecen más económicos que sanitarios; sin embargo, bien lo comentó Descartes en su *Discurso del método* de 1637 que: la salud es lo más importante. Y, en efecto, siempre será así. Por consiguiente, es momento de olvidarnos de diferencias partidistas y discrepancias políticas, lo que debemos hacer es dar soluciones en conjunto; porque tengo la certeza de que Tlaxcala saldrá adelante de esta crisis mundial.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 117, 120, 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, así como por lo prescrito en los puntos primero y segundo del Acuerdo aprobado el 2 de abril del año en curso por el pleno del Congreso, relativo a la autorización para efectuar sesiones extraordinarias electrónicas; y, por tratarse el asunto que nos ocupa, de urgente y obvia resolución, se solicita al Pleno de este Congreso, someter a discusión el presente Acuerdo y dispensar el trámite de segunda lectura, para su aprobación correspondiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, a:

 Expedir Acuerdos que coadyuven con las acciones emprendidas por los órdenes de gobierno federal y estatal, implementando políticas públicas en beneficio de la



población tlaxcalteca, a fin de enfrentar la crisis económica por la pandemia del Covid-19; y

 Condonar el impuesto predial u otros que consideren, de forma parcial o total, así como el servicio de agua potable y parquímetros.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en estricta observancia a las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias cuya observancia resultan obligatorias, se instruye a la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, notifique vía electrónica el presente Acuerdo a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; el cual, surtirá efectos el mismo día de su publicación.

Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los _____ días del mes de abril de 2020.

ATENTAMENTE DIPUTADO JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.



LISTA Y VOTACIÓN PROPUESTA DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ

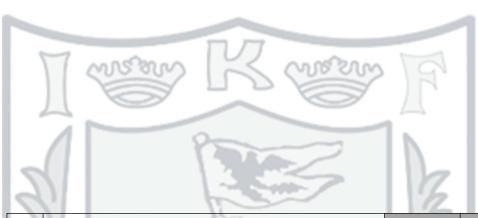
No.	DIPUTADOS	17-0
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	P
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
9	María Félix Pluma Flores	7
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	_
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	2
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	P
18	Laura Yamili Flores Lozano	P
19	Irma Yordana Garay Loredo	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	✓



LISTA Y VOTACIÓN EN LO GENERAL 19-0

No.	DIPUTADOS	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	6
.8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	./
No.	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi DIPUTADOS Maria Felix Pluma Flores	
10	Luz vera Diaz José Maria Méndez Salgado	*
1 21	Just Vera Díaz José María Méndez Salgado Michelle Rithroya Angelanui	
132	Mist to East role in Manual Cerón	✓
143	Váoter Mafaetlætegalópærcas	✓
154	Miguel Vagel Covergue as Cervantes	✓
15	Mastia Ana Resthat Mastranzo Gorona	√
1/6	beseir he to anchez Clérez	√
197	Maiade Hitand Anetzaty van Haringatzi	✓
148	MAHA KANNIPEINER-POSSUO	
ISTA	YWW. THE WAY OF PARTICULAR	¥
2 9	Manine Vreined Spedraui	V
2 3	Maribeseberdessas Meneses n	¥
23	Vizi G Viala lun Baleta Leptes	V
2 2	Rague Pálaga relovara para la contra	*
24	Mighis Aria ซอกเปล่าMastranzo Corona	*
2 5	ट्रशास्त्र भरामस्र विस्वकृतस्य	*
17	Omar Milton López Avendaño	
18	Laura Yamili Flores Lozano	
19	Irma Yordana Garay Loredo	✓
20	Maribel León Cruz	
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	✓





No.	DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA
1	Luz Vera Díaz	17	✓
2	Michelle Brito Vázquez	n	
3	Víctor Castro López	10	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	6	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez		
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	0	✓
7	José Luis Garrido Cruz	110	✓
8	Ma Del Rayo Netzahuati Ilhuicatzi ISTA Y YO LACION PROPUESTA DIP. MIGUEL		✓
9	Maria Felix GENECOVARRUBIAS 1-16		
10	José María Méndez Salgado	6	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	7	
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón		✓
13	Víctor Manuel Báez López		
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona		✓
16	Leticia Hernández Pérez		✓
17	Omar Milton López Avendaño		
18	Laura Yamili Flores Lozano		
19	Irma Yordana Garay Loredo		✓
20	Maribel León Cruz		
21	María Isabel Casas Meneses		✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara		✓
23	Patricia Jaramillo García		✓
24	Miguel Piedras Díaz		✓
25	Zonia Montiel Candaneda		✓



DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.



Acta de la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el primer día del mes de mayo de dos mil veinte.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del primer día del mes de mayo de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, actuando como secretarios los diputados Jesús Rolando Pérez Saavedra y Javier Rafael Ortega Blancas; enseguida la Presidenta dice, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente virtual y personalmente la mayoría de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; enseguida la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión las y el Diputado Mayra Vázquez Velázquez, Laura Yamili Flores Lozano y Omar Milton López Avendaño, solicitan permiso y se les concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente virtual y personalmente la mayoría de las y los diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica; de conformidad con el Acuerdo expedido por esta Soberanía en sesión de fecha dos de abril del año en curso, se pide a todos ponerse de pie: "La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos del primer día del mes de mayo de dos mil veinte, abre la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica para la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva el día treinta de abril del año en curso". Gracias, favor de tomar asiento; se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, para desahogar el primer punto



de la Convocatoria, se pide a la Diputada Zonia Montiel Candaneda, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los sesenta ayuntamientos así como a los titulares de las presidencias de comunidad, para que de forma inmediata, emitan y ejecuten los Acuerdos de Cabildo que, en armonía con los lineamientos y determinaciones de las autoridades federales y estatales, hagan efectivas las medidas preventivas cuyo objetivo sea el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19); una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Zonia Montiel Candaneda en la que solicita se apruebe en este momento la iniciativa dada a conocer, se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de forma electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, dieciocho votos a favor y cero en contra; acto seguido la Presidenta dice, de acuerdo a la votación manifestada, aprobada la propuesta por mayoría de votos; en consecuencia, se procede a la discusión, votación y en su caso aprobación de la iniciativa dada a conocer; con fundamento en los artículos 120 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo; en uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, solo preguntar si se llevará a cabo una discusión en lo particular o solamente será la generalidad, ya que tengo observaciones en lo particular. Enseguida la Presidenta dice, en virtud de que existen algunas observaciones, vamos a hacer la votación primero en lo general y después en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado más hace uso de la palabra, se somete a votación en lo general la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, y se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecinueve votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por mayoría de votos. Con fundamento en los artículos 120 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo particular la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo en lo particular; en uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, las observaciones pretenden contribuir con la Diputada iniciadora que creo tiene todo para poder mejorar las condiciones que actualmente existen por la pandemia, sin embargo, mi responsabilidad como legislador es verificar los acuerdos que se vayan a votar; uno de los aspectos en la exposición de motivos y sobre las referencia que



hace la Diputada, sobre acciones en otros estados, y que no sé, si el Estado de Tlaxcala hoy está listo para que se puedan implementar; cito lo que hace Nuevo León sobre la restricción de la movilidad, no sé si restringir la movilidad sea algo en lo que estemos preparados en estos momentos; en el transporte público no está completado aquí la autoridad estatal de transporte público, quien es la que regula y debería de generar los lineamientos para poder tener toda la normativa sanitaria, ya que los ayuntamientos no tienen una facultad o responsabilidad directa para ejercer acciones, la facultada es la autoridad de comunicaciones y transportes y en asunto del toque de queda, no sé si estemos listos para poderlo hacer. En el caso del Proyecto de Acuerdo, la primera observación cuando se habla de la armonización de los Bandos de Policía y Gobierno. debemos recordar que los municipios son completamente autónomos y soberanos, que no hay una referencia como tal al cual se deban armonizar, ellos deben expedir documentos de manera individual que vayan acorde a la normatividad estatal y federal, por eso creo que es incorrecto el término armonizar, considero debe ser cambiado o sustituido; y creo que las acciones que propone la Señora Diputada que puedan emprender los municipios son correctas, pero cuando hacemos referencia del transporte público considero importante incluir en este exhorto a la autoridad competente que en este caso es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, a ser la reguladora de este procedimiento. Es importante distinguir y precisar el uso obligatorio de cubre bocas en transporte público, pero en este caso se tendría que incluir el exhorto a los sesenta municipios, más el apartado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, son estas dos observaciones en el cuerpo del exhorto que pongo a consideración de la asamblea Señora Presidenta. Acto seguido la Presidenta dice, en ambos puntos tiene alguna propuesta específica en el caso de la armonización y de los Bandos de Policía y Gobierno. En uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, yo propondría cambiar: "al amparo de armonización", vo creo sería "al amparo de la adecuación" o "realizar las adecuaciones" a los Bandos de Policía y Gobierno, pero no la palabra adecuación, considero inapropiado el término. A continuación, la Presidenta dice, en primer término la sugerencia es "armonización" por "adecuación". Enseguida el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, desde mi punto de vista tendría que ser adecuación y no armonización, no podemos esperar que exista un Bando de Policía y Gobierno igual en cada Municipio, porque se supone que la esencia de éstos tiene que ver con las necesidades individuales y soberanas de cada Municipio. En uso de la palabra la Diputada Zonia Montiel Candaneda dice, primero comentarle al Diputado Miguel Ángel Covarrubias no se está indicando a tener un Bando único, es muy claro el texto, no se pide armonizar los bandos, dice textualmente, "que se emitan los acuerdos que estén en armonía con los lineamientos y determinaciones de las autoridades federales y estatales", se está haciendo la



invitación a los municipios para que de acuerdo a su facultad y lo dije claramente de acuerdo al artículo 115 en su autonomía puedan hacerlo, es un exhorto; en cuanto a la exposición de motivos que se ha referido el Diputado, si bien es cierto sus comentarios sobre la exposición solo abona a precisar más sobre el tema, solamente estamos dando un marco de referencia, en ningún momento en los puntos del Acuerdo se está pidiendo que se haga eso a los ayuntamientos, se está diciendo que ellos en función a sus facultades puedan hacer lo que mejor convenga, de acuerdo a la facultad que cada uno tenga y repito, no se está pidiendo a los ayuntamientos que se restrinja el libre tránsito o que se impongan toques de queda, no es esa la propuesta de esta iniciativa. En uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, si lo podemos ver compañeros, tenemos todos el documento del Proyecto de Acuerdo y en el punto segundo dice, " se exhorta a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad así como a los titulares de las presidencias de comunidad y delegaciones de cada Municipio, que entre las acciones que realicen en colaboración con las autoridades federales y estatales"; ahí quisiera poder precisar y perfeccionar, ahora que se está llevando a cabo esta discusión, de que únicamente quedara la parte de "al amparo de los Bandos de Policía y Gobierno", creo que ni la armonización, ni la adecuación son aplicables, para el sentido que tiene este exhorto. Enseguida la Diputada Zonia Montiel Candaneda dice, adelante Presidenta lo que decida la mayoría sin problema. En uso de la palabra el Diputado Víctor Castro López dice, yo comparto la idea de la Diputada Zonia, la próxima semana viene lo más fuerte para el Estado, es el aumento de la curva del contagio, no vamos a estar discutiendo por una cuestión que para mí es algo real lo que está diciendo la Diputada Zonia, lo importante es que en las reuniones que ha tenido el gobierno, lógico que ahí está la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, porque es parte del Ejecutivo, realmente el problema que ha tenido el Estado, es que no hemos tenido la cultura de la movilidad, nos está pegando muy fuerte, es muy claro, lo que más nos importa es la vida de los tlaxcaltecas, te pido Presidenta que lo mandes a votar, porque estamos discutiendo algo que no va a llegar a ningún Enseguida el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, estamos discutiendo la parte de armonizar y la parte del transporte; en esta primera yo creo que sí es importante, porque el exhorto que hagamos será a nombre del Congreso del Estado, considero que es legítima y parte de nuestra responsabilidad, nuestro trabajo, el discutir, verificar que cualquier documento que expidamos Decreto o Acuerdo vaya en las mejores condiciones; considero que la palabra armonizar no debe ir, y que únicamente quede en el segundo "al amparo de los Bandos de Policía y Gobierno". Acto seguido la Diputada Zonia Montiel Candaneda dice, solamente para sumar y que este proyecto sea aprobado lo más pronto posible, quedaría entonces "que al amparo de las disposiciones contenidas en los Bandos de Policía y Gobierno", ¿estaría correcto Diputado



Covarrubias? A continuación, el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, considero que si es correcto, porque la armonización en estos sentidos no tendría, desde mi punto de vista, caso; creo que la propuesta presentada está bien. En uso de la palabra la Diputada Zonia Montiel Candaneda dice, Presidenta solo para que pudiera modificarse en el punto "que al amparo de las disposiciones contenidas en los Bandos de Política y Gobierno", se omite la palabra armonización. Enseguida el Diputado José Luis Garrido Cruz dice, estoy de acuerdo con lo que acaba de expresar la Diputada Zonia de cambiar la palabra armonización; sin embargo, es una mala interpretación a la palabra, no estamos armonizando ninguna Ley, no estamos armonizando ningún sistema de Policía y Gobierno, solamente la palabra armonización se está utilizando en el sentido de un trabajo, armonizando los municipios, no es una armonización de Ley, es un exhorto, creo que se está malinterpretando la palabra armonizar, pero para no generar mayor discusión estoy de acuerdo en lo que ha propuesto la Diputada Zonia. En uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, en efecto no estamos pidiendo que se modifique una ley como tal, pero debemos recordar que los Bandos de Policía y Gobierno, suplen algunas cuestiones de legislación municipal o de normativa administrativa que ellos regulan y que es su facultad, al decirle en el exhorto que armonice el planteamiento inicial, no hay una referencia, que no era parte de la idea principal. En el segundo punto, respecto al transporte público, el exhorto está muy bien planteado, pero considero que al referirse al transporte público que los encargados y responsables de manejar temas de transporte público es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo que considero apropiado poder incluir en el exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que emita lineamientos de obligatoriedad del cubre bocas, para los que manejan el transporte público, taxistas, las personas que manejan colectivos, incluso adicionar ahí de uso de gel antibacterial, así como a los ciudadanos que se transportan en los mismos. Acto seguido la Diputada Zonia Montiel Candaneda dice, solamente para hacer una aclaración, el exhorto va dirigido exclusivamente a los sesenta ayuntamientos y a las presidencias de comunidad, considerando que los ayuntamientos conforme a la Ley de Comunicaciones y Transportes vigente tiene la facultad para intervenir en los temas de transporte dentro de la esfera de su ámbito de competencia territorial; por lo que hace a la aportación del compañero Covarrubias, no acepto esa propuesta porque sería materia de otro exhorto, por lo tanto pido a la Mesa Directiva considere la propuesta tal cual del Acuerdo presentado, si tiene esfera de competencia el ayuntamiento en el ámbito territorial y que en el caso que tenga que exhortase a la Secretaría de Comunicaciones Transportes sea motivo de otro exhorto, pero no por la iniciadora de esta iniciativa. Enseguida el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, contextualicemos la responsabilidad, injerencia, jurisdicción que tienen los ayuntamientos en temas de transporte público, en vías de



comunicaciones y transportes; primero, el territorio o la línea de injerencia no tiene que ver en la distribución geográfica de los municipios, que las carreteras, caminos que se encuentren dentro de un Municipio son responsabilidad del Municipio por estar dentro de su área geográfica, no está considerado así; de qué manera funciona, hay tres tipos de distribución y responsabilidad de comunicaciones y transportes, tenemos carreteras estatales que están bajo la responsabilidad de los municipios, tenemos caminos y carreteras federales que están concesionadas a los estados, entonces en un Municipio podemos encontrar diferentes características o tipos de vialidades, entonces no podemos hablar y decir mucho menos que todas las carreteras y caminos que se encuentran en un Municipio son responsabilidad municipal, algunas son competencia estatal y en eso prácticamente todos contamos al menos estos dos tipos de distribución. Entonces bajo ese argumento hay carreteras donde los municipios no tienen injerencia que es competencia federal y estatal, por eso considero importante y oportuno en esta discusión, que se pueda incluir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que, en el ámbito de su competencia, jurisdicción y responsabilidad, compete el cumplimiento de esta medida como ya lo he expuesto. En uso de la palabra la Diputada Zonia Montiel Candaneda dice, quiero aclarar que la intención de exhortar a los sesenta ayuntamientos es porque el Estado ya está haciendo lo propio, pero en el caso de los ayuntamientos no se ha visto esa capacidad de respuesta, por tal motivo pido se quede tal cual; esta propuesta fue turnada a la Junta de Coordinación no tuvo observaciones, más sin embargo, lo único que tratamos en este exhorto es poder respaldar a los municipios para que hagan las acciones necesarias en favor de los ciudadanos; en el caso de que se incluyera SECTE, no acepto la propuesta, porque sería motivo de otro exhorto, en este momento está limitado a los sesenta ayuntamientos y presidencias de comunidad. Acto continuo el **Diputado Víctor Castro López** dice, comparto la idea de la Diputada Zonia, en las reuniones que se han tenido por parte del Gobierno del Estado está la SCT, por tal motivo es algo incierto meter en el exhorto a la SCT, prácticamente es para presidencias municipales y presidencias de comunidad. En uso de la palabra la Diputada Maribel León Cruz dice, estoy de acuerdo con la Diputada Zonia, el exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ya sea estatal o federal es materia de otro exhorto, creo que es muy claro en el punto segundo que dice exhortar a los sesenta ayuntamientos y presidencias de comunidad, ejecuten los lineamientos marcados por el gobierno federal y estatal. Es muy preciso lo que se quiere plantear a los ayuntamientos y a las presidencias de comunidad, no tendría caso exhortar en este documento a las secretarias. Enseguida la Presidenta dice, compañeros vamos a llevar a cabo la votación en lo particular, en tres votaciones, la primera tal cual el documento que presentó la Diputada Zonia, posteriormente vamos a la segunda votación con la propuesta del Diputado Miguel Ángel en cuanto al tema de la palabra "armonización" y tres en la segunda



observación del Diputado Miguel Ángel en cuanto a lo de transportes; a continuación el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, la primera parte que reservé en la palabra armonización, hubo coincidencia con la Diputada Zonia y en esa propuesta yo estuve de acuerdo, entonces considero no tiene caso que se lleven a cabo la votación de las dos propuestas, sino solo una, en este caso serían solo dos votaciones. Posteriormente la Presidenta dice, se pregunta a la Diputada Zonia si está de acuerdo en esta última propuesta que hace el Diputado Miguel Ángel. En uso de la palabra la Diputada Zonia Montiel Candaneda dice, estuve a favor de que se modificara la palabra armonización por el texto: "al amparo de las disposiciones contenidas en los Bandos de Policía y Gobierno". Enseguida la Presidenta dice, asumimos que en la primera votación en lo particular de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, se incluye ya la modificación del Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, en relación a la palabra armonización, por el texto: "al amparo de las disposiciones contenidas en los Bandos de Policía y Gobierno", se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecinueve votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por mayoría de votos. Continuamos con la segunda votación de la propuesta que presenta el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, en el sentido de incluir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado y la propuesta tal cual la leyó la Diputada Zonia Montiel. En uso de la palabra la Diputada Zonia Montiel Candaneda dice, antes de la votación quiera ahondar en el tema para que los compañeros puedan tener la certeza de que es lo qué van a votar, la Ley Municipal en el artículo 47, dice que la primera sesión de cabildo deberán constituirse las siguientes comisiones: la primera es la de Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte y tendrán las siguientes funciones: h) coadyuvar al mantenimiento del orden público en el municipio; i) proponer programas de prevención en materia de siniestros y desastres, y j) promover campañas de difusión en su materia. Por lo que hace al artículo 33, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento las siguientes: XXV. Intervenir en la formulación y aplicación de programas del transporte público de pasajeros cuando afecte a su ámbito territorial. Por tanto, el ayuntamiento tiene facultad para promover campañas de difusión relacionadas con temas de transporte de conformidad con la fracción II del artículo 47, y se confirma de acuerdo al artículo 33 fracción XXV donde interviene la aplicación de transporte público en su ámbito territorial. Por cuanto hace al uso de cubre bocas como exhorto a los ayuntamientos es una campaña que perfectamente encuadra en la difusión y a la vez en un programa que se ajusta a las medidas adoptadas por las autoridades federales y estatales; es para que no se pueda incluir en mi exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. A



continuación el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, insisto, la parte del territorio y competencia de Comunicaciones y Transportes en un Municipio puede haber una carretera federal o estatal y un camino municipal, no significa que por ser parte del Municipio, el Municipio sea el encargado de una autopista, por ejemplo tenemos el caso de la carretera Apizaco-Tlaxcala, donde pasan diferentes municipios, no por el hecho de que estén esos municipios tienen facultad directa en ese territorio de comunicaciones y transportes, por eso considero importante y no tendría nada de malo hacer parte al Secretario de Comunicaciones y Transportes en este exhorto y reitero los sesenta ayuntamientos más la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en este caso estamos hablando de territorio vial no de territorio municipal. Enseguida la **Presidenta** dice, vamos a proceder a la segunda votación, la propuesta del Diputado Miguel Ángel Covarrubias, en cuanto a integrar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el documento de la Diputada Zonia Montiel Candaneda; se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra se sirvan manifestar su voluntad de manera electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, cuatro votos a favor y quince en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo particular, se declara no aprobada la propuesta del Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, en consecuencia, quedará como lo propuso la Diputada Zonia Montiel Candaneda. De acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - - - -

......

Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto de la Convocatoria, se pide al **Diputado José Luis Garrido Cruz**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta a los ayuntamientos**, a **expedir acuerdos que coadyuven con las acciones emprendidas por los órdenes de gobierno federal y estatal, implementado políticas públicas en beneficio de la población tlaxcalteca a fin de enfrentar la crisis económica por la pandemia del Covid-19; diferir el pago del servicio de agua potable, suspender el pago de servicio de parquímetros y cancelar toda orden de corte de suministro de agua potable;** una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado José Luis Garrido Cruz en la que solicita se apruebe en este momento la iniciativa dada a conocer, se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de forma electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; acto seguido la Presidenta dice, de acuerdo a la votación manifestada, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en



consecuencia, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación de la iniciativa dada a conocer; con fundamento en los artículos 120 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra se somete a votación en lo general la iniciativa dada a conocer; se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de forma electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecinueve votos a favor y cero en contra; acto seguido la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por mayoría de votos; con fundamento en los artículos 120 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo particular la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo; en uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, mi primer comentario es en relación a la Convocatoria oficial, en este segundo punto recibí la convocatoria de manera digital a las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del día de ayer donde en este punto, se contemplaba la parte del predio, entiendo que ya es algo que no estamos discutiendo y ojalá sea así porque no estaba a favor de que el predio se pudiera generar en esta discusión; sin embargo está anunciado en la convocatoria oficial que fue emitida por la Presidencia de la Mesa. El segundo punto que quiero referirme, habla ahí de sesenta ayuntamientos y son cuatro puntos que está pidiendo, de manera respetuosa a todas las soberanías municipales, puedan adoptar, pero yo creo que se tendría que precisar algunos casos en específico, hablando de dos, primero los parquímetros, de nada sirve mandar un exhorto a sesenta municipios, si no todos los municipios tienen parquímetros, están identificados y si mal no recuerdo son Apizaco, Huamantla, Santa Ana, Tlaxcala; considero que si se tiene que hacer la precisión, somos una Soberanía y tenemos que actuar con la mayor responsabilidad; aunado que la mayoría de los ciudadanos están cumpliendo de manera cabal la recomendación que hace el gobierno federal para quedarse en su casa, pero si no están saliendo de sus casas y no están ocupando los parquímetros, se particularice a los municipios que tengan parquímetros. Respecto al agua potable, la intención de este exhorto también habla de sesenta municipios, pero quedan fuera los organismos autónomos, entonces creo que no está apropiadamente direccionado este exhorto debido a que no se están incluyendo los organismos autónomos de organización de agua potable, y se tienen que incluir. El punto de cancelar el suministro del agua debemos entender que el suministro del agua representa características específicas que no son como la luz eléctrica,



considero que no es apropiado que tenga que incluir el tema del corte de servicio, al momento no conozco ningún sistema que opere al cien por ciento abasteciendo en un mismo momento a todos, no es apropiado de manera técnica el cancelar toda orden de corte de suministro de agua potable. Sobre diferir el servicio de agua potable los meses subsecuentes, si la mayoría de los ayuntamientos son los que cobran el agua, es una realidad que la mayoría de los municipios no está cobrando el servicio del agua, porque las instalaciones municipales donde se realiza el pago están cerradas; considero que de nada sirve el que aparentemente no le cobremos ahorita y le propongamos al Ayuntamiento cobrarlo después, si la mayoría de los ciudadanos enfrentan problemas económicos, lo que se tendría que hacer son dos cosas importantes, condonar el pago del agua potable de estos meses y ese es el exhorto que propongo para que se pueda realizar y es posible si los ayuntamientos no están teniendo actividades administrativas, y eso puede generar un ahorro, esto se trata de voluntades, para poder cubrir las cuotas de electricidad los municipios podrían muy bien pagar los recibos de luz eléctrica que tienen para los pozos de agua potable, que no se tengan que cumplir multas y recargos y no diferir como está en el exhorto. Acto seguido la Presidenta dice, solo le pido que sea preciso en sus planteamientos. En uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, claro hare las precisiones en el punto primero estoy de acuerdo. En el punto segundo estoy en desacuerdo, de nada sirve diferir el pago, yo propongo que se exhorte a los sesenta municipios para que se pueda condonar el servicio de agua potable de los meses abril, mayo, junio y julio, para tener la precisión, porque también el Decreto no habla de los meses en los cuales se pueda cobrar, yo creo conveniente hacerlo, "se exhorta condonar el servicio de agua potable por los meses de abril, mayo y junio". La segunda, suspender el pago de parquímetros en los municipios, creo que son: Apizaco, Huamantla, Santa Ana, Tlaxcala, para que quien no tenga parquímetros al momento del exhorto, sepa y entienda. La última parte que es cancelar toda orden del agua potable, yo creo que eso se tiene que quitar, por temas administrativos de las propias comisiones, municipios y órganos autónomos, y además de eso el exhorto tendría que estar dado a los organismos autónomos de agua potable y comisiones municipales de agua potable. En el punto de la condonación también de las multas y recargos durante estos cuatro meses. Posteriormente el Diputado José Luis Garrido dice, voy a referirme al caso de los parquímetros, el tema debe ser en general sobre el tema de parquímetros, porque no podemos discriminar si algún municipio no tiene y pudiera implementarlo; es un tema en general para los sesenta municipios. En el tema de la condonación, porque decía los municipios tienen dos organismos autónomos y se está exhortando a los municipios, comentarles que el artículo 115 constitucional, señala que será el Municipio la autoridad competente para el tema del agua potable y este a su vez en el caso concreto del exhorto lo hará del conocimiento a las comisiones del agua,



lo dice el artículo 115 fracción III inciso a); también comentarle en ese sentido al señor Diputado que en cuanto a los organismos descentralizados tienen un consejo directivo el cual también preside el Presidente Municipal; y el tema de condonar es un tema de otra materia no está complementado en este exhorto, si el Señor Diputado quisiera presentar un exhorto por supuesto lo puede hacer con toda libertad, sin embargo comentarle que existe el Decreto donde se declara reformado el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos. En base a eso no podemos exhortar la condonación y estamos solicitando diferir el pago del agua potable para los meses subsecuentes del fin de este confinamiento; cancelar toda orden de corte de suministro de aqua en estos meses mientras esta el tema de la pandemia para ayudar a los ciudadanos y tampoco podemos nosotros afectar las arcas de los municipios en cuanto a sus ingresos propios. Enseguida el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, hacerle una precisión al Diputado sobre su apreciación en las comisiones, los ayuntamientos no es el Presidente Municipal, los ayuntamientos son los regidores, el Síndico y el Presidente Municipal en cuerpo colegiado, el hecho de que el Presidente Municipal participe en la Comisión en el Organismo Autónomo de Agua Potable no significa que sea el Municipio. El Municipio tiene la responsabilidad de manejar temas de agua potable con la normativa federal, muchos han decidido que esa responsabilidad la tenga un órgano autónomo. Hablando de este exhorto es importante añadir y precisar sesenta ayuntamientos, más organismos autónomos o las comisiones de agua potable, yo no le veo problema que se precise ahí o que se ponga una frase respecto de los parquímetros que donde exista parquímetros o los municipios que se exhorte que no se cobre, incluso la redacción da entender que nosotros tampoco sabemos cuáles municipios tienen parquímetro; y en el caso de que se difiera el pago en nada ayuda a los ciudadanos, este es el principio de una situación grave principalmente económico, yo creo que no es lastimar las arcas de los municipios, sino ser solidarios. A continuación, la Presidenta dice, Diputado Garrido está de acuerdo en considerar las propuestas del Diputado Covarrubias o no. En uso de la palabra el Diputado José Luis Garrido dice, en el caso de los parquímetros debe ser general, si en ese tema el Diputado está haciendo la propuesta estableciendo los pocos municipios que tienen parquímetros, podría ser para los ayuntamientos que cuenten con este servicio concesionado, no tengo ningún problema ahí, incluso no incluir los nombres. Enseguida el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, en ese punto estoy de acuerdo Diputado Garrido. A continuación, el Diputado José Luis Garrido Cruz dice, gracias Diputado, en el segundo punto del tema de la condonación vuelvo a reiterar no es tema de este exhorto, no tenemos la facultad para hacer la condonación de estos impuestos en el Estado de Tlaxcala, podríamos nosotros en apoyo a las familias diferir estos pagos en los meses



subsecuentes al final del confinamiento. En uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, retomar nuestras actividades laborales, nosotros como diputados cuando termine esto vamos a seguir teniendo un trabajo y vamos a seguir cobrando nuestro sueldo, pero va haber muchas familias en el Estado de Tlaxcala que no regresen a su trabajo, porque lamentablemente muchos centros de trabajo habrán cerrado o no tendrán la capacidad para continuar con sus actividades comerciales, hablando de condonación de multas y recargos habría que revisar cuál es el procedimiento para poderlo hacerlo. A continuación el Diputado Víctor Castro López dice, si condonamos el pago del agua, lo que vamos a logar es que no tengan ni agua por el pago de la luz, si ahorita con la propuesta del Diputado Garrido pueden mitigar al inicio para que puedan tener agua, la estrategia seria que el ayuntamiento tendría que aportar para pagar la luz, si sería difícil porque los ajustes han sido negativos y el que va llegar viene mal, no se me hace factible, voy con la propuesta del Diputado Garrido. Acto seguido el Diputado José Luis Garrido Cruz dice, este es un exhorto y podemos exhortar a los ayuntamientos, a los municipios y no obligar; en cuanto al segundo punto no podemos hacer una condonación, ya que la Constitución no lo permite y el tema de diferir es ayudar a las familias que hoy están siendo afectadas en el sentido del confinamiento por el tema económico, hay un tema federal que nos impide hacer este trámite de condonación y parte de los ingresos de los municipios por supuesto se vería afectado por su próximo presupuesto, le pido Señora Presidenta poderlo llevar a votación. En uso de la palabra la Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi dice, en el caso de los ayuntamientos que administran los servicios de agua potable sería adecuado, pero yo creo que sí se tendría que agregar a los organismos autónomos que administran el sistema de agua potable en algunos municipios, incluso hay comunidades por usos y costumbres, son las administradoras de agua potable, no precisamente los ayuntamientos, en ese apartado se tendría que anotar a esas dos instituciones. En la cuestión de los ayuntamientos como administradores de los sistemas de agua potable, se tendría que agregar a los organismos autónomos y también a las comunidades que por usos y costumbres son las administradoras de los sistemas de agua potable. Enseguida el Diputado José Luis Garrido Cruz dice, lo comenté hace rato, el tema de los ayuntamientos en los organismos autónomos hay un comité directivo, en el cual el Presidente está al frente de estos comités, igual no le veo ningún problema sumar el tema de esta leyenda de los organismos autónomos y las presidencias de comunidad, nada más nos lo pudiera ratificar la Presidenta de la Comisión de Finanzas o el Diputado Covarrubias. A continuación la Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi dice, en el Proyecto de Acuerdo en el apartado primero donde dice, se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, en el apartado dos dice, diferir el servicio de agua potable, ahí se tendría que agregar: "se exhorta a los ayuntamientos, y a los



organismos autónomos y presidencias de comunidad que por usos y costumbres sean los administradores del agua potable". Enseguida la Presidenta dice, Diputada Ma. del Rayo la sugerencia es que se agregue solo las presidencias de comunidad, organismos autónomos y comisiones de agua potable, Diputado Garrido está de acuerdo en esta redacción. En uso de la palabra el Diputado José Luis Garrido Cruz dice, sí estoy de acuerdo sugiero que el texto diga: diferir el pago de servicios de agua potable a los ayuntamientos, comités locales de agua potable, no escuche bien lo que decía el Diputado Miguel Ángel Covarrubias. Enseguida el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, la idea es que diga "se exhorta a los sesenta ayuntamientos, los organismos autónomos de administración de agua potable y las comisiones de agua potable", en ese punto es donde hay coincidencia; en lo de parquímetros también hay coincidencia; ya nada más faltan los dos puntos que sería el del corte del agua potable, no sé tu qué opines y qué opinen los compañeros, sobre que se exhorte que no corten el agua potable, yo más bien creo que sería con el abastecimiento, no con el corte del suministro, porque siento que de manera operativa hacen cortes. Acto seguido la Presidenta dice, compañeros ya tenemos las propuestas, en dos puntos coinciden el Diputado Garrido con las sugerencias de la Diputada Ma. del Rayo y el Diputado Miguel Ángel Covarrubias, si están de acuerdo lo sumamos ya al trabajo terminado del Diputado Garrido y después votaremos los puntos del Diputado Covarrubias de manera independiente, para ver si se agregan o no. En uso de la palabra el Diputado Miguel **Ángel Covarrubias Cervantes** dice, Presidenta el punto más delicado va a ser lo de la condonación o no, platicamos el punto cuatro sobre los cortes de agua y si hay coincidencia ya nada más dejar la condonación pendiente. Enseguida la Presidenta dice, si quiere hacer su propuesta específica para que la analice el Diputado Garrido por favor. A continuación, el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, la original dice: "cancelar toda orden de corte de suministro de aqua potable", vo creo que sería: "asegurar el abastecimiento de aqua potable", esa es mi propuesta. En uso de la palabra el Diputado José Luis Garrido Cruz dice, el tema de abastecimiento de agua potable se puede interpretar de muchas maneras, pudiesen contratarse pipas, aun cortándose el servicio del suministro de agua potable, lo que yo me estoy refiriendo es que precisamente a que en estos meses de confinamiento se cancele toda orden de corte de suministro de agua potable. Posteriormente la Presidenta dice, primero vamos a votar en lo particular la propuesta del Diputado Garrido con los argumentos que ya se incorporó de la Diputada Ma. del Rayo y del Diputado Miguel Ángel; en cuanto a los parquímetros y agregar el texto "para los ayuntamientos, organismos autónomos de agua potable y a las comisiones de agua potable"; retomando vamos a votar donde ya se integraron las observaciones al documento del Diputado José Luis Garrido; una segunda votación para el planteamiento del Diputado Covarrubias en



cuanto a no decir "corte de agua potable", a cambio de "abastecimiento de agua potable"; y la tercera de "diferir" por "condonar". En vista de que ninguna Diputada o Diputado más hace uso de la palabra, se somete a votación en lo particular la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Luis Garrido Cruz, con las propuestas en cuanto a los parquímetros y agregar el texto "para los ayuntamientos, organismos autónomos de agua potable y a las comisiones de agua potable". En uso de la palabra la Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón dice, me gustaría que le diera lectura con las modificaciones para que sepamos cómo queda ya con las modificaciones. A continuación, la Presidenta dice, queda así: Primero. Se exhorta a los sesenta ayuntamientos y a los organismos autónomos de aqua potable y comisiones de aqua potable del Estado de Tlaxcala a... y vienen los demás puntos. En el punto tercero dice así: suspender el servicio de pago de parquímetros durante el tiempo del confinamiento, para los ayuntamientos que tengan ese servicio ...; son esas las propuesta que se integran al documento original; se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra se sirvan manifestar su voluntad de manera electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecisiete votos a favor y cero en contra; acto seguido la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo con las dos propuestas por mayoría de votos. Vamos a votar las propuestas del Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, en el sentido de, en lugar de "diferir el pago", él solicita que se incluya la palabra "condonar el pago del servicio de agua potable"; y la otra es, en lugar de "cancelar los cortes de suministro de agua", él sugiere "asegurar el abastecimiento de agua"; se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra de las propuestas, se sirvan manifestar su voluntad de manera electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, un voto a favor y dieciséis en contra; acto seguido la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo particular, se declaran no aprobadas las propuestas del Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes. En consecuencia, estas quedarán como fueron presentadas por el Diputado José Luis Garrido Cruz, con las dos adecuaciones. De acuerdo con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.



A LA LA PROPERTY

Dip. Vicepresidenta en funciones de Presidenta

C. Luz Guadalupe Mata Lara

C. Jesús Rolando Pérez Saavedra

Dip. Secretario

C. Javier Rafael Ortega Blancas

Dip. Secretario



VOTACION DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA PÚBLICA ELECTRÓNICA 1 DE MAYO 2020 **18-0**

1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	P
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	√
9	María Félix Pluma Flores	
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	\checkmark
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	P
18	Laura Yamili Flores Lozano	P
19	Irma Yordana Garay Loredo	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	\checkmark
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	\checkmark

SIENDO LAS 13 HORAS CON 33 MINUTOS DEL DÍA 1 DE MAYO DE 2020, SE DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA ELECTRÓNICA, QUE FUE CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA.